

Año III

Almería, Diciembre 1930

Núm. 26

Boletín

del

Colegio Oficial de Farmacéuticos

: de la Provincia de Almería :

Revista mensual
- - gratuita - -



Órgano del - - -
- - - - Colegio

Dirección, Redacción y Administración:

La Junta de Gobierno.



PAPELERÍA INGLESA

PRINCIPE, 12 * ALMERÍA

COLABORADORES: Todos los Farmacéuticos colegiados de la provincia. De los trabajos firmados responden sus autores. No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Leche Maternizada "MAX" EN POLVO

para la lactancia artificial de los niños con desarrollo normal. La Leche Maternizada «MAX» se elabora en tres números:

- El n.º 1 para el 1.º trimestre.
» » 2 » » 2.º »
» » 3 » » 3.º y 4.º »

Leche Malteada "MAX" EN POLVO

para la lactancia artificial de los niños débiles y propensos a diarreas.

La Leche Malteada «MAX» sólo se elabora en un tipo.

¡LA LACTANCIA ARTIFICIAL BIEN ENTENDIDA!

Muestras gratis a los señores Médicos.

Laboratorio y Fábrica de Productos Dietéticos

MAX F. BERLOWITZ

Apartado, 595

MADRID (14)

Alameda, 12 y 14.

Jabón Prusígeno

El "AS." de los Jabones Medicinales

Maravillosas propiedades curativas para todas las enfermedades de la piel.

Curación de la sarna, herpes, tiñas y eczemas.

Desaparición de manchas, rojeces y sarpullidos.

Extinción fulminante de todos los parásitos en personas y animales: pulgas, piojos, ladillas, etc.

Evita la caída del pelo y la detiene una vez iniciada.

Para uso personal.

Para Veterinaria.

Clase especial selecta para Tocador y Baño

VENTA: En Farmacias y Droguerías

DEPÓSITO EN ALMERÍA:

Farmacia de J. ENCISO - Paseo del Príncipe. 10



BOLETIN

DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
— DE LA PROVINCIA DE ALMERIA —

CONVOCATORIA

Para el día **cinco de enero** de mil novecientos treinta y uno, se convoca a Junta General Ordinaria a **las tres de la tarde** en el domicilio social, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y dos de nuestro reglamento.

Visto el interés que esta Junta General tiene para la clase, esperamos la puntual asistencia y deseamos ver entre nosotros el mayor número de compañeros, a fin de deliberar las diversas cuestiones que han de presentarse.

La Junta de Gobierno

“CEREGUMIL” FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández y Canivell=MÁLAGA

Representante: D. DIEGO JUAN ALARCÓN. - Plaza Santo Domingo - ALMERIA

DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO VIII

De las Juntas generales

Art. 32. Las Juntas generales, serán ordinarias y extraordinarias y estarán presididas por la Junta de Gobierno.

Las Juntas ordinarias, se celebrarán en el mes de Enero.

Las extraordinarias, cuando lo acuerde la Junta de Gobierno por sí o a petición de siete individuos del Colegio, los que harán constar en la solicitud el objeto de la convocatoria que razonarán debidamente.

Art. 33. La citación para las Juntas generales, se harán siempre con quince días de anticipación; expresándose los asuntos que motiven la convocatoria, cuando sea extraordinaria la Junta.

Art. 34. En la Junta general ordinaria de Enero, se tratarán los siguientes asuntos:

I. Lectura de una Memoria, en la que se dé cuenta de los asuntos de interés general para la clase Farmacéutica, y de los que especialmente afecten al Colegio, que hallan ocurrido durante el pasado año.

Esta Memoria, estará aprobada por la Junta de Gobierno y redactada y leída por el Secretario o por quien haga sus veces.

II. Aprobación del presupuesto de gastos del Colegio para el año venidero y de la cuenta general de gastos e ingresos del año anterior.

III. Acordar los gastos extraordinarios que fuesen indispensables.

IV. Asuntos de interés general para la clase Farmacéutica o para el Colegio, que se propongan por la Junta de Gobierno.

V. Acordar las cuotas que deban repartirse entre los colegiados para atender a las necesidades del Colegio.

VI. Asuntos de interés general para la clase Farmacéutica o para el Colegio que se propongan por los colegiados.

Para que se dé cuenta de estas proposiciones, tendrán que reunir los requisitos siguientes:

- a) Formularse por escrito y estar razonadas.
- b) Suscribirlas tres colegiados.
- c) Presentarla en la Secretaría del Colegio en la última quincena del mes inmediato anterior al en que se celebre la Junta general ordinaria.

VII. Proposiciones de la Junta de Gobierno a la general para concesión de premios.

VIII. Determinación del número, clase y sueldo de los empleados y de

pendientes del Colegio, y resolución de cuantas cuestiones se refieran al local donde se halle instalado.

Art. 35. En las Juntas generales extraordinarias, solo podrá discutirse el asunto o asuntos objeto de la convocatoria.

Art. 36. Las sesiones de las Juntas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, se celebrarán con el número de colegiados que asistan.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes.

Art. 37. Para contestar a las alusiones, solo por una vez se concederá el uso de la palabra.

Art. 38. Las votaciones se harán en general en la forma ordinaria, pero serán nominales o secretas cuando lo pidan cinco colegiados.

Las que se refieran a asuntos personales, serán siempre secretas.

Art. 39. No podrán abstenerse de votar los colegiados que se hallen presentes en el acto de una votación.

Por la lectura de los artículos del reglamento copiados anteriormente, se desprende por el artículo treinta y cuatro en su apartado sexto, el derecho que todos tenemos a presentar proposiciones a esta junta general de enero y como diariamente recibimos asuntos diversos de diferentes puntos de la provincia, que se subsanan por la junta de gobierno, conforme al criterio de la misma; criterio que tiene no cabe duda sus defectos y al mismo tiempo, existiendo ciertas lagunas en la vida colectiva del colegio es por lo que éstas líneas van encaminadas a instigar, suplicar, a cada compañero que tenga asuntos pendientes, motivos de falta de acción o comprensión por parte de los dirigentes, cualquier causa ya vieja o nueva que dé luz a los demás, a que exponga sus razones o motivos, que con la asistencia de mayor número y con la razón de los más, podamos recoger el fruto inicial de la colectividad, para darle luego según sus instrucciones el camino que se marque en bien general de la clase que se representa.

Decía antes del derecho que se tiene a presentar proposiciones y creo es un error, es el deber el que debe imprimir al hombre en su relación de colectividad y por tanto el incumplimiento de su deber implica una falta de lesa-compañero imperdonable, es preciso, la colectividad lo exige que se traigan a la asamblea del próximo enero todos cuantos asuntos, se tengan pendientes de resolución, que no dudeis será un bien que se hace por todos y en el fondo de nuestra conciencia, queda la satisfacción de haber cumplido con el deber, el deber que nos marca nuestro sentir hacia la vida de relación que nuestra profesión nos obliga, obligación que se acepta con sumo agrado como corresponda a verdaderos compañeros.

Relación de los Sres. Colegiados cuya documentación para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Farmacéuticos Municipales, se ha recibido en la Secretaría de este Colegio.

NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Don Cristóbal Romero Rivas	Almería
» José Gallurt Vivas	Viator
» Eduardo López Gómez	Almería
» Jorge Federico Moldenhauer	Garrucha
» José Romero Rivas	Almería
» José Enciso Amat	»
» José Abad Rodríguez	Pechina
» Emilio Sánchez García	Cuevas
» Alfredo Navarro Navarro	Sorbas
» Antonio Esturillo Giménez	Adra
» Angel Martínez Ortiz	Abla
» Manuel Flores Pérez	Felix
» Antonio Ibáñez Coca	Gádor
» Pedro García Siles]	Tabernas
» José Fernández Sánchez	Albox
» Antonio López Navarro	Canjáyar
» Francisco Torres Oliveros	Almería
» Manuel Martínez Sicilia	»
» Rafael Nieto Amérigo	»
» Manuel García Sánchez	Níjar
» Manuel Velázquez de Castro	Zurgena
» Fernando Moya Campos	Laujar
» José Gallego Santaella	Berja
» José Caparrós Sánchez	Turre
» Francisco Pastor Orta	Canjáyar
» Luis Pozo Velasco	Tíjola
» Abdón Giménez Encinar	Lubrín
» Antonio Fuentes Fuentes	Garrucha
» Juan D. Rodríguez López	Alhama
» Fernando Sánchez Maestre	Vélez-Rubio
» Armando López de María y Castell	Macael
» Gabriel López López	Alhama

NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Don Trinidad García Abad	Níjar
» Juan Salvador Martos	Almería
» Antonio Ruiz de la Fuente	Oria
» José Aguilar Giones	Instinción
Doña Ana García Ruiz	Mojácar
Don Ubaldo García Fernández	Níjar
» Camilo Martínez Jordá	Tijola
» Francisco Basanta Martínez	Berja
» José García Lirola	Dalías
» Antonio de Dios Samp Pedro	Laujar
Doña María Socorro Carretero López	Garrucha
Don Juan Giménez Pérez	Serón
» Alfonso Guevara Albracín	Cuevas
» Anselmo Fajardo García	Cantoria
» José Martínez Sicilia	Abla
» Pedro Soria Ramírez	Serón
» Cristino Mirón Sánchez	Albox

Aún cuando tenemos conocimiento por la Directiva de la Unión Farmacéutica Nacional, que se trata de constituir una comisión general de Titulares, con los vocales correspondientes en cada provincia para entender en el Cuerpo de Inspectores Municipales; creemos no obstante continuar nuestra labor a fin de terminarla y de este modo los vocales que se nombren a este objeto, ya tendrán este trabajo resuelto. Por tanto esperamos que aquellos compañeros que se encuentren con derecho a solicitar su ingreso en el cuerpo, nos envíen sus documentos a los fines consiguientes.



Despedida

En el primer número de esta publicación correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos veintiocho, en su primera plana, nos dirigimos a los compañeros con *Nuestra primera palabra*, este último número de esta etapa, debía titularse *La última palabra*, pero no es así, aun cuando circunstancialmente no continúe su publicación, no obstante nos encontramos como siempre dispuestos a laborar por la unidad espiritual de nuestra profesión.

Por acuerdo de una asamblea de agosto de aquel año, comenzó a publicarse el Boletín del Colegio Farmacéutico, con el consejo y la exposición de ideas sugeridas por todos los compañeros, allí decíamos, que habría de tener la grandeza que todos los compañeros supieran imprimirle y al publicarse este último número surge como el primero, con la más clara lozanía que en su primer día.

Más de dos años y mes tras mes, hemos estado con un pensamiento fijo en este motivo, los que intensamente hemos colaborado en su desarrollo, solo pensábamos en llevar a sus columnas los mayores conocimientos posibles dentro de nuestras limitaciones; hojeando diariamente la Gaceta, se ha podido reunir la profusa legislación profesional de nuestra época; otros aportando su grano de arena con la sección científica, llevaron una vulgarización de conocimientos que sabidos por todos, eran sacados del saco del olvido para refrescar nuestras mentes y los más con su cooperación constante dieron firme asiento y en ningún momento decayó la labor encomendada, puesto que los pensamientos con sus fuerzas internas hacían multiplicar las condiciones de los encargados materiales, de que la luz viese mes tras mes en el transcurso de más de dos años esta modesta publicación.

Durante el tiempo transcurrido, se han motivado campañas que sería injusto reelegir al mundo del olvido; se dió vida activa a cuestiones que sin este medio pudiesen no haber tenido la vibración que tuvieron. Se trató entre otros de un tema que es preciso su germinación y madurez dentro de nuestro cerebro, por un momento parecía este extremo que iba a realizarse, pero pulsado el espíritu de la clase, se vió que aún no estaba en flor y era necesario esperar a su completo desarrollo; creemos que llegará el día que sea una efectiva realidad y que la unión comercial, en forma cooperativista de todos para uno y uno para todos, será un hecho pronto y con cimientos sólidos y resistentes, para resistir todos los embates que puedan producir, las ambiciones, los egoísmos y el peor de todos los enemigos los apáticos, así como ideológicamente nos aprestamos a la defensa de nuestros derechos, con las refor-

mas de titulares, con la derogación del artículo trece del reglamento de especialidades; así llegaremos también a la consecución de nuestro sublime problema de abastecimiento, recabando el mayor ingreso con la menor aportación y al fin será nuestro ejercicio, un verdadero ejercicio profesional, sin estar como hoy lo estamos esclavizados a los eternos y múltiples intermediarios que nos despojan de la mayor parte de nuestros legítimos beneficios.

Por las circunstancias de la época las oficinas de Farmacia, cedieron su mayor labor al Laboratorio y hoy nos encontramos que de esta cesión, nos resta solamente el papel de expendedores de los productos efectuados por el laboratorio y nuestras oficinas son un catálogo abundante de preparaciones y nuestra acción ha quedado reducida a forciiori por la gestión propagandista de cada un preparador.

Es obligado y sería una locura no hacerlo, el amoldarse a los tiempos, el progreso es una gran potencia superior a nuestras fuerzas y que no podemos detener y por tanto precisa urgentemente estudiar las condiciones que nos sean más necesarias para defendernos y acoplarnos a satisfacción a la marcha constante del progreso.

En esta defensa se apoyaba nuestra idea del cooperativismo, estudiando detenidamente su formación, su funcionamiento y su desarrollo creo que se llegaría a conseguir una gran victoria y como es consiguiente una efectiva compensación, a lo que el laboratorio pueda restar, a la antigua labor de nuestras oficinas de farmacia.

Compañero nuestro es el preparador, con un legítimo y sagrado derecho, punto capitalísimo que no hemos de olvidar y por lo mismo hemos de conseguir una unión perfecta de todos los que ejerzan la profesión, aquellos en el Laboratorio de especialidades nosotros en la expenduría de las mismas, directamente unidos íntimamente en legítima defensa y nuestra vida profesional seguirá día a día resurgiendo del malestar que hoy sufren la mayoría de los que ejercemos esta nuestra profesión farmacéutica.

Poco resta por hoy, quisiera exponer algunos otros puntos, pero quiero dar intención a esto expuesto, como despedida de nuestra acción, en el tiempo que duró nuestra modesta publicación del Boletín del Colegio.

En *Nuestra primera palabra*, se fué más breve, en esta despedida se es más largo, siempre el despedirse es más doloroso y por ello, divagué un poco pensando en que resta mucho que hacer en bien propio, con fin egoísta por supuesto, siempre pensé que profesionalmente, toda gestión, toda labor que se realizase aunque esta fuese pensando sólo en uno propio a la consecución del fruto había de beneficiar a los demás, que mejora por pequeña que sea, que se haga pro clase; no beneficia a todos, ese fué mi lema constante y a eso tendió mi gestión, desde el encargo dado por la asamblea de agosto de mil novecientos veintiocho, como gestor para dar vida al Boletín, hasta el día de hoy, que por acuerdo de otra asamblea procurando una publicación de mayor incremento y empuje, orgullo de la profesión farmacéutica, cierra aquella sus puertas para dar paso franco y vida con su aportación a *La Voz de la Farmacia*, que tanto honra a la clase española.

ENCISO AMAT

SENTENCIA INTERESANTE

TRIBUNAL SUPREMO

En la villa y corte de Madrid a 31 de enero de 1929, en el recurso de casación por infracción de ley que ante Nos pende, interpuesto por el Ministerio fiscal contra la sentencia de la Audiencia de esta Corte en causa seguida a José García Gutiérrez, en el Juzgado de instrucción de la Latina, por delito contra la salud:

Resultando que dicha sentencia, dictada en 21 de enero de 1928, contiene el siguiente.

Resultando que a José García Gutiérrez, procesado en esta causa, y que servía como auxiliar a su padre Mauricio García, en el despacho de medicamentos en la farmacia que aquel tenía establecida en el 19 de la calle de Tabernillas, de esta corte, se le presentó en la misma, en la mañana del 11 de abril de 1927, María Castro García, compradora habitual de la farmacia, en compañía de Aurora Gil Díaz, también conocida en el establecimiento, solicitando dos tubos de diez pastillas cada uno de sublimado corrosivo, que ya en otras ocasiones había llevado sin receta ni nota escrita, negándose a ello primeramente José García, insistiendo la peticionaria y resistiéndose a verificarlo el José, quien al fin accedió a la súplica de la compradora, diciendo las necesitaba y quería emplearlas en baños, las que, una vez en su domicilio, disolvió en determinada cantidad de agua que después ingirió, sufriendo la consiguiente intoxicación que la produjo la muerte el día 23 de dicho mes en el Hospital Provincial de esta capital, a donde fué conducida. Hechos todos que declaramos probados.

Resultando que la Audiencia absolvió al procesado fundándose en que los hechos no son constitutivos de delito, pues si bien para la expedición de determinados medicamentos se exige receta médica o nota escrita de personas conocidas, como en el caso de autos la María Castro, aparte de haber llevado otras veces el sublimado, iba acompañada de dicha mujer, también habitual compradora del mismo medicamento, además determinó el uso y empleo que había de darle, no cabe reputarle punible:

Resultando que el Ministerio fiscal ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley, fundado en el número 2.º del artículo 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cita infringidos los artículos 354 del Código penal por su no aplicación, ya que el artículo 19 de las Ordenanzas de Farmacia y el tercero de la Real orden de 27 de febrero de 1918 prohíben expresamente despachar sin receta sustancias tóxicas, como lo es el sublimado, y, por tan-

to, prohibición tan expresa no permite que se pueda sustituir la receta por el hecho de ser conocida la persona a quien se despache ni aun manifestando el uso a que lo va a destinar:

Resultando que instruidas las partes del recurso, el señor fiscal lo sostuvo en el acto de la vista:

Visto, siendo ponente el excelentísimo señor magistrado don José María de Ortega Morejón:

Considerando que las Ordenanzas de Farmacia y la Instrucción de Sanidad vigentes autorizan a despachar sin receta a personas notoriamente conocidas de los encargados de hacerlo, aquellos medicamentos que, aun siendo tóxicos, tengan uso doméstico y frecuente como elemento de higiene o desinfección, según sucede, entre otros, con los comprimidos de sublimado:

Considerando que José García Gutiérrez, al despachar dos tubos de aquel producto a María Castro, lo hizo por ser muy conocida en la farmacia de que aquel era dependiente y por haberla vendido en ocasiones anteriores el mismo preparado, sin que, al ejecutar los hechos origen de este recurso, y en los cuales no aprecia el Tribunal «a quo» motivo alguno de culpabilidad, examinando con soberano arbitrio la prueba practicada oportunamente, pueda imputarse al recorrido la ejecución de delito alguno:

Considerando por lo expuesto que al entenderlo así la Sala sentenciadora no ha infringido los preceptos legales que señala el Ministerio fiscal en su recurso.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por el Ministerio fiscal, con las costas de oficio, y comuníquese esta resolución a la Audiencia de esta Corte, para los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» e insertará en «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco García Goyena.—José María de Ortega Morejón.—Félix Ruz Cara.—Alfonso Travado.—Antonio de Lara Derqui.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don José María de Ortega Morejón, magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública su Sala de lo Criminal en el día de hoy, de que certifico, como secretario de la misma.

Madrid, 31 de enero de 1929.—Licenciado, José Monzón y Castro.—«Gaceta» de 3 de septiembre de 1930.



Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid

En la sesión celebrada el día 21 de octubre fueron abiertas las plicas correspondientes a cada trabajo del Certamen anunciado, resultando ser sus autores:

Premio número 2.—Jurado: don Antonio Velázquez Amézaga, don Javier de Nicolau y don Guillermo Sánchez Diezma.

«Premios: Lema «Salus», Autor, don Pascual Domingo Jimeno.

Primer accésit: Lema «Mea culpa». Autor, don Antonio Ramos López.

Segundo accésit: Lema «Sinceridad profesional». Autor, don Leopoldo López Pérez.

Premio número 3.—Jurado: don Wenceslao Carredano, don Rafael Rodán, don Celso Revert y don Arturo Eyries.

Premio: Lema «Semper idem». Autor, D. V. M. Ovalles.

Accésit: Lema «Fides, Patria, Labor». Autor, don Ladislao P. Nieto.

Premio número 4.—Jurado: don Atilano Biénes, don Santiago Aparicio y señor Fernández Pacheco.

Premio: Lema «Justicia al mérito». Autores: don Enrique Alarcón y don Emilio F. Espina.

Accésit: Lema «Charles Moreu». Autor, don Leopoldo López Pérez (renunciado).

Premio número 5.—Jurado: don José Fabregat, don Francisco Téllez Ducoin y don José Bayona.

Premio: Lema «Homogeneidad». Autor, don Gustavo López García.

Accésit: Lema «Juan Sebastián el Cano». Autor, D. Leopoldo López Pérez.

Premio número 6.—Jurado: don Emilio Alcobilla, don Ponciano Marcos y don Miguel Iborra.

Premio: Lema «Unión Farmacéutica Hispanoamericana». Autor, don Leopoldo López Pérez.

Accésit: Lema «Avant». Autor, don Alberto Celleri Ramirez.

Premio número 11.—Jurado: don Ignacio Bosqued, don Jacinto Martínez y don Apolonio López Ciudad.

Premio (declarado desierto).

Premio número 12.—Jurado: don Jacinto Martínez, don Antígono del Puerto y don Apolonio López Ciudad.

Premio (declarado desierto).

Premio número 13.—Jurado: don Antonio Eleizegui, don Cesar Sobrado y Don Florencio Bustinza.

Premio (declarado desierto).

Premio número 16.—Jurado don José Guiral, don Luis Pérez Albéniz y don Luis Blas Alvarez.

Premio: Lema «Futura sunt incerta», Autor, don Francisco I. Blanco Yuste.

Premio número 17.—Jurado: don Gregorio Escolar, don Alberto W. Blanco y don José María Ortiz Aragonés.

Premio (declarado desierto).

Accésit: Lema «Campesino». Autor, don Pío García Novoa.

Premio número 18.—Jurado: don José Casares.

Premio: Lema «Denigés». Autor, señorita Carmen Gómez Escolar.

Premio número 19.—Jurado: don José Giral.

Premio: Lema «Comienzos científicos». Autor, señorita María Dolores Villa G. Ríos.

Premio número 20.—Jurado: don Antonio Madinaveitia.

Premio: Lema «Deber». Autor, señorita Carmen Gómez Escolar.

Premio número 21.—Jurado: don José Ranedo, don Ramón Portillo y don Eugenio Sillés.

Premio: Lema «Feci quot potui». Autor, señorita María de la Concepción Carazo Menéndez.

Premio número 22.—Jurado: don Rafael Folch, don Antonio Madinaveitia y Don Obdulio Fernández.

Premio: Lema «Denigés». Autor, señorita Carmen Gómez Escolar.

Los premios números 1, 7, 8 y 10 están pendientes del fallo de los Jurados respectivos, y se dará a conocer oportunamente el resultado.

ALTA

Para ejercer la profesión en la capital, ha sido colegiado Don Luis Ortega López en este Colegio, deseamos al nuevo compañero días felices en el desempeño de la profesión.

El Consejo de Ministros con fecha diez ha aprobado en principio el dictamen de la Comisión sobre Especialidades Farmacéuticas.

Así lo comunica telegráficamente el Presidente de la Unión Farmacéutica Nacional.

Sea enhorabuena.

Desea a Ud. Felices Pascuas

y un Próspero Año Nuevo

1931

Laboratorio de Análisis Clínicos

DE

José Durbán Quesada, Farmacéutico

Alumno diplomado del Instituto Nacional

de Higiene de Alfonso XIII.

SE PROPORCIONAN ENVASES APROPIADOS

PARA LA RECOGIDA DE PRODUCTOS

: Preparación de Autovacunas :

Puerta de Purchena - Almería

DEPURATIVO

“NORIM”

(PATENTADO)

*Es la mediación ideal para el tratamiento
de las enfermedades de la piel.*

Laboratorio: F. MIRÓN

Reina, 14 y Almedina, 2 - ALMERIA

PRODUCTOS "CELSUS"

Preparados	Presentación	Composición	Indicaciones
NAVAPROTEIN CELSUS Proteínas irradiadas	Inyectables. Dos de 5 c. c. y dos de 5 cc.	Proteínas irradiadas en suspensión coloidal al 5%.	Infecciones pulmonares.- Neumonía - Gripe - Septicemias e inflamaciones.
TETRA-PROTEIN CELSUS	Seis inyectables de 5 c. c.	Leche viva integral, desgrasada, no desnaturalizada de distintos mamíferos, preparada y conservada por procedimiento especial.	Las de la Proteinoterapia.
NEURO-GASTRAN CELSUS	ELIXIR	Bicarbonato, fosfato, citrato, sulfato y bromuro sódicos; Eucodal; Lactucina Celsus; Belladona; Papaverina; Glucósidos de la cáscara sagrada Elixir aromático.	Dispepsias nerviosas y psicógenas - Dispepsia hiperácida - Espasmo pilórico - Aerofagia - Hiperclorhidria - Ulcusgastro-duodenal.
SACER-SAN CELSUS	Tabletas Elixir	Bromuro sódico, Luminal. Calcio.	Epilepsia - Eclampsia Corea - Histerismo - Insomnio nervioso.
CACAO DE BELLOTAS CELSUS	Polvo Caja de 250 gramos	Harina de bellotas azoada y diastazada. Harinas de arroz y arrowroot solubizadas - Cacao de Caracas desgrasado. Azúcar malta y 10 centígrs. Lactato calcio por cucharadita de café.	Diarreas de los niños y adultos - Enterocolitis. Colitis crónicas - Dispepsias intestinales y fermentativas.
IRIFAN CELSUS	Tabletas Granulado	Ácido fenilquinolincarbónico combinado al estroncio.	Reuma - Artritis. Gota.
JUVENTA el desayuno ideal (irradiada)	Polvo Caja de 250 gramos	Cacao de Caracas - Leche en polvo - Yema de huevo en polvo - Malta de trigo con su fibra - Sales nutritivas de Soxhlet. Olficrofosfato de calcio.	Sobrealimentación, Convalecencias, Anemia - Embarazo y lactancia - Raquitismo.

INSTITUTO LATINO DE TERAPÉUTICA, S. A.

(ANTES LABORATORIOS CELSUS)

Trafalgar, 13 pral. = BARCELONA = Apartado n.º 865

REPRESENTANTE EN ALMERIA:

Don Segundo Gómez Berzal - Calle Maura, 28, bajo



FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

VDA. DE JOSÉ MORATÓ

DIRECTOR:

B. Morató Pou - Farmacéutico

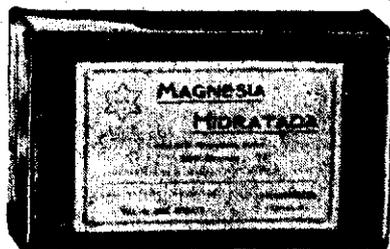
PALAUTORDERA (Barcelona)

MAGNESIA MORATO MAGNESIA CALCINADA

Óxido Magnesia PURO LIGERO oficial en
latas de 1/2 Kg. litografiadas, con tapa válvula

Hidrato Magnesia

Prestamos la magnesia hidratada
en latas de medio kilogramo, peso
neto, con tapa válvula, con lo
que logramos una conservación
- - - indefinida - - -



Fosfato Tricálcico - Fosfato Dicálcico - Fosfato. Cal
Gelatinoso - Sulfuro Potásico - Azufre Precipitado
Sulfuro Cal - Óxidos Amarillo y Rojo de Mercurio
Kermes - Óxido Blanco Antimonio Azufre Dorado
Antimonio, etc.

ACAROL

(PATENTADO)

Medicación para uso externo.—Cura en el acto toda clase de picores.—Combate la "Tiña".

Laboratorio F. MIRÓN

Reina, 14 y Almedina, 2 - ALMERIA

AVISO



Se ruega a todos los compañeros que al dirigirse a este Colegio por la causa que fuese, lo hagan siempre en oficio y cuidando de estampar en ellos, el sello de su Oficina de Farmacia.

TARIFA DE ANUNCIOS

Segunda cubierta exterior	20.00 Ptas.
Cubiertas interiores	15.00 *
Una plana	10.00 *
Media plana	5.00 *
Pies de página	2.50 *

Estos precios se entienden por inserción y por tiempo mínimo de un año.

ENUMERACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES CUSI ELABORADAS POR LOS LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA

MASNOU, Barcelona.

Teléfono 2, B.

POMADAS OFTÁLMICAS CUSI:

Oxido amarillo de mercurio 1 °/o.
Oxido amarillo de mercurio 2 °/o.
Oxido amarillo de mercurio 5 °/o.
Oxido amarillo de mercurio 10 °/o.
Oxido amarillo de mercurio 2 °/o.
con Atropina 1/2 °/o.

OFTALMOLOSAS CUSI:

Aceite de Chaulmoogra.
Adrenalina.
Amidocloruro de hidrargirio.
Antidiplobacilar.
Antineumocócica.
Antineumocócica con Pilocarpina.
Antiséptica sedante.
Antracomatosa.
Argéntica.
Argírol (Barnes).
Aristol.
Bi-yoduro de hidrargirio.
Byrolina.
Byrolina azul.
Cádmica.
Cádmica compuesta.
Calomel.
Calomel-Dionina.*
Calomel midriásica.
Cinábrica de Lassar.
Cloramina.
Clorhidrargiramina.
Cloromercúrica con Cocaína.
Cloruro de pilocarpina.
Cúprica.
Dionina.*
Dionina*-Atropina.
Dionina* Pilocarpina.
Enesol.
Escopolamina.
Eserina.
Eufatmina-Cocaína.
Hidrargírica amarilla débil.
Hidrargírica amarilla fuerte.
Hidrargírica amarilla con Atropina.
Hidrargírica amarilla con Dionina.*
Hidrargírica roja.
Hidrargírica roja con Dionina.*
Homatropina.
Loretinbismútica.
Loretinbismútica con Atropina.
Midriásica compuesta.
Midriásica simple.
Miósica doble (Pilocarpina-Eserina).
Nitrato de Plata.
Nizin.
Novifórmica.
Novifórmica 10 °/o.
Novifórmica con Atropina.
Novifórmica con Atropina-Cocaína.
Novifórmica con Dionina.*
Novifórmica con Dionina*-Atropina.
Novifórmica con Dionina*-Pilocarpina.
Novifórmica con Eserina.
Optoquina (Etilhidrocuprefina).
Oxido de zinc.
Oxido de zinc con Ictol.
Oxido de zinc con Resorclina.
Pírica.
Proto-yoduro de hidrargirio.
Quinaltropina.

OFTALMOLOSAS CUSI:

Quineserina.
Resolutiva.
Rojo escarlata.
Sublamina.
Sulfato de cobre.
Sulfato neutro de atropina.
Sulfo-zinc.
Tanlno y Cocaína.
Viofórmica.
Xerofórmica.
Xerofórmica con Atropina.
Xerofórmica con Dionina.*
Xerofórmica con Eserina.
Yodo-cálcica.
Yodofórmica.
Yodofórmica con Atropina.
Yodofórmica con Dionina.*
Yodofórmica con Eserina.
Yodo-Rubidi-Cálcica.

OFTALMOLINAS CUSI:

Atropina 1 °/o.
Cocaína 2 °/o.
Cocaína-Atropina 2-1 °/o.
Eserina 1 °/o.
Eserina 0'50 °/o.
Pilocarpina 2 °/o.

OFTALMOLOIDES CUSI:

Bi-borato sódico.	0'002
Nitrato de Pilocarpina.	0'0005
Nitrato de Pilocarpina.	0'001
Novocaína.	0'005
Salicilato de eserina.	0'0002
Salicilato de eserina.	0'0005
Salicilato de eserina.	0'001
Sulfato de atropina.	0'0002
Sulfato de atropina.	0'0005
Sulfato de atropina.	0'001

GELATINOIDES CUSI:

Bi-borato sódico.
Bromuro de homatropina.
Calomelanos.
Cloruro de cocaína.
Cloruro de morfina.
Cloruro de pilocarpina.
Cloruro de quinina.
Dionina.*
Eufatmina-Cocaína.
Nitrato de pilocarpina.
Salicilato de eserina.
Sulfato de atropina.
Sulfato de cobre.
Sulfato de duboisina.
Sulfato de estricnina.
Sulfato de zinc.
Yoduro potásico.

VARIOS

PARA OFTALMOLOGÍA

Agujas de sutura Cusi para la operación de la catarata.
Estuche oftálmico Cusi para la operación de la catarata.
Oculo-baño a Ideal Cusi.
Oftalmo-comp esas Cusi esterilizadas.
Vendaje Ocular «Alfa».

DERMOSAS CUSI:

Anticongestiva (Pasta Lassar), caja grande.
Anticongestiva (Pasta Lassar), para Clínicas y Hospitales.
Anticongestiva con ácido salicílico.
Anticongestiva con bálsamo del Perú.
Anticongestiva con tumenol.
Antieczematosa (Pasta Dohi), caja grande.
Antieczematosa (Pasta Dohi), para Clínicas y Hospitales.
Anti-impetigosa (Pasta Hodara).
Anti-psoriásica (Silifiozinc con aceite de cada).
Astringente débil (Pasta Allbour).
Astringente fuerte "Dercusán" caja pequeña.
Antiséptica "Dercusán" caja grande.
Antiséptica "Dercusán" para Clínicas y Hospitales.
Cota de zinc.
Oxi-mercúrica.
Refrescante (Unna), caja grande.
Refrescante (Unna), para Clínicas y Hospitales.
Rojo escarlata.
Silifiozinc (Pasta zinc sulfurada Unna).
Ungüento de Caselna al Antrasol.
Cánula Cusi Hernández-Ros.
Sobre Proper Cusi de papel parafinado.

OTRAS PREPARACIONES CUSI

Aceite Gris 40 °/o.
Aceite Gris 50 °/o.
Aceite Gris 50 °/o. (Inyectables).
Albo-Capsulinas Cusi (de 1 gramo).
Albo-Capsulinas Cusi (de 4 grs.).
Auto-Inyectables de Carbonato de bismuto.
Azufre Alcanfor-Gomenolado 40 °/o. (Inyectables).
Bihidrargol.
Biyodarsil.
Blenocol (caja de 1 tubo).
Blenocol (caja de 6 tubos).
Cápsulas de unguento napolitano.
Cápsulas Yodo-yoduradas.
Capsulinas hidrargíricas.
Cianostil.
Cianostil arsenical.
Cuprocitrol A. (dosis progresiva).
Cuprocitrol B. (dosis única).
Hemometina.
Ibemefina.
Oriseptina (caja grande).
Oriseptina (caja pequeña).
Rinocorina (caja grande).
Rinocorina (caja pequeña).
Salicilato de mercurio 50 °/o. (Inyectables).

(*) Producto patentado y registrado por E. Merck de Darmstadt.



ELECTROLACTIL
 FERMENTOS LÁCTICOS
 EN LÍQUIDO Y COMPRIMIDOS

INDICACIONES
 GASTRO-ENTERITIS
 DIARREAS. FIEBRE TIFOIDEA
 AVTO-INTOXICACIONES DE ORIGEN
 INTESTINAL. GDIPE.

LABORATORIO
 AGENSI XEODI Y C.
 CRADADOR ESTEVE 75 VALENCIA





CEREGULOSA S. ORTIZ

- Extracto de Cereales -

Producto premiado en el Concurso de Barcelona. Patente núm. 31.542

Alimento completo vegetariano
a base de cereales y leguminosas

Insustituible como alimento para niños, ancianos
 :- enfermos del estómago y convalecientes :-

Preparación del farmacéutico SALVADOR SANCHEZ ORTIZ
 BAZA (Granada)

Precio: 3'15 Frasco